

**0091-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas con cuatro minutos del diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro.

**Acreditación de los acuerdos adoptados en la asamblea cantonal de PARRITA de la provincia PUNTARENAS, celebrada el dieciséis de febrero del dos mil veinticuatro, por el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO.**

Mediante auto 1267-DRPP-2023 de las catorce horas con cincuenta y uno minutos del seis de diciembre de dos mil veintitrés este Departamento le comunicó al partido Progreso Social Democrático que la estructura del cantón de Parrita de la provincia de Puntarenas quedó integrada de forma completa.

Posteriormente, en fecha dieciséis de febrero del año en curso, la agrupación política celebró una nueva asamblea cantonal de cita, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En dicha asamblea se realizó el nombramiento de Juckman Andrey Mora Hidalgo, cédula de identidad 604260753, como fiscal propietario, cuyo nombramiento es procedente en virtud de la renuncia de su titular sea la señora Edith Madrigal Vega, cédula de identidad 106370148, la cual fue recibida en la Dirección General del Registro Electoral el día seis de marzo de los corrientes y tramitada mediante oficio DRPP-0591-2024 del quince de marzo del dos mil veinticuatro.

Por lo anterior la estructura del cantón de Parrita queda integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS**  
**CANTÓN PARRITA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
601500476	LEILA QUIROS PARRA	PRESIDENTE PROPIETARIO
604100786	LISETH PAMELA MENA QUIROS	SECRETARIO PROPIETARIO
601380888	LENIN GONZALEZ AGUILAR	TESORERO PROPIETARIO
111390644	MARIO SALAS DURAN	PRESIDENTE SUPLENTE
401970594	DANIEL GONZALEZ MADRIGAL	SECRETARIO SUPLENTE
113730418	JESSICA PILAR CAMACHO CRUZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
604260753	JUCKMAN ANDREY MORA HIDALGO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401970594	DANIEL GONZALEZ MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
108020369	LADY MAGALY CHACON RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO

601500476	LEILA QUIROS PARRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111390644	MARIO SALAS DURAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
116560805	SERGIO PEDRO GONZALEZ MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/mao  
C.: Exp. n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático  
Ref., No.: S (418, 462,437)-2024